

ACTA NUMERO VEINTE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y treinta minutos del día jueves trece de septiembre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. 3^a. y 4^a. Regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO RANCHO LUNA CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA. Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Rancho Luna, Cantón Los Chilamates, consistentes en donarles 4 tubos PVC de 4" y un codo PVC de 4, los cuales utilizarán para un drenaje, que conducirá el agua hacia la quebrada, los cuales tendrán un costo de **Cincuenta y Dos 00/100 Dólares (\$ 52.00)**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de

este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LA CEBADILLA, CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA. Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Cebadilla, Cantón Potrero Sula, consistentes en donarles 100 sodas y 100 margaritas y tendrán un costo de **Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$75.00)**, que utilizarán como refrigerio a los trabajadores que harán la chapoda de la calle del vado hacia la quebrada de la cebadilla. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DE COLONIA LAS BRISAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Centro Escolar de Colonia Las Brisas consistente en suministrarles 30 candelas led de 1.20 metros, las cuales tendrán un costo de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, para ser utilizadas en las aulas del Centro Escolar. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE CASERIO EL SAUCE, CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar aporte económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Sauce, Cantón Potrero Sula, por la cantidad de **Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 25.00)**, cantidad que ocuparán para la compra de un ventilador, el cual rifarán para recaudar fondos para fortalecer la ADESCO. 1) Se autoriza al Departamento de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 61102. Favor emitir cheque a nombre del Presidente Señor Andrés Barrientos. . La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON SANTA ROSA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar un aporte económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Rosa, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, como un apoyo para la celebración del XIII ANIVERSARIO DEL MAIZ, que se llevará a cabo el día 27 de Octubre del corriente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, bajo la cifra presupuestaria 56303. Favor emitir cheque a nombre del Presidente de la Adesco Señor Miguel Ángel Rivas Castellanos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. POR TANTO. En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, DECRETO No. 15. ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria:.....

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61601	Viales				

61601007	Empedrado y Fraguado de Calle Principal en Caserío Las Cañas Cantón Potrero Sula	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601009	Empedrado y Fraguado de Calles Internas en Caserío San José Chilín Cantón Potrero Sula	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
61601012	Empedrado,y Fraguado de un Callejón Interno en Cantón Laguna Seca.	75% FODES	0302	\$ 6,000.00	
61601024	Empedrado, Fraguado en Sitio Las Flores 2018.	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	
	Partidas que se Aumentan				
61601	Viales				
61601089	Empedrado, Fraguado y Concreto de Calle Principal en Caserío Las Cañas, Cantón Potrero Sula	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61601090	Empedrado, Fraguado y Concreto de Calle Interna en Caserío San José Chilín, Cantón Potrero Sula.	75% FODES	0302		\$ 7,000.00
61601091	Empedrado, Fraguado y Concreto de un Callejón Interno en Cantón Laguna Seca.	75% FODES	0302		\$ 6,000.00
61601092	Empedrado, Fraguado y Concreto en Sitio Las Flores 2018.	75% FODES	0302		\$ 7,000.00
	T O T A L E S.....			\$ 26,000.00	\$ 26,000.00

Art. 2.El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y visto Memorándum de fecha 5 de Septiembre de 2018 y recibido en la oficina de Secretaría el día 12 de Septiembre del corriente año donde manifiesta que es necesario reparar algunos vehículos y maquinaria propiedad municipal y por el deterioro que sufren estos mismos la reparación se vuelve necesaria más que todo reparaciones correctivas, es por ello que solicita un Proyecto considerado como Segunda Etapa en la elaboración de la carpeta del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2018.** En vista de lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Realizar una Segunda Etapa en el referido Proyecto, por la cantidad de **Treinta Mil 00/100 Dólares (\$ 30,000)**, Se aclara que el Proyecto en un principio fue por Cien Mil 00/100 Dólares (\$ 100,000.00) 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice los procedimientos necesarios para ejecutar esta segunda etapa. 2) Se autoriza al Departamento de Proyectos, elaborar la carpeta para el nuevo proyecto. 3) Se autoriza al Departamento Financiero realizar la reforma necesaria para este proyecto. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita: Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN JOSE AGUILAR BONILLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Juan José Aguilar Bonilla**, por la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, amparados en cotización de fecha 10 de Septiembre, debiendo recibo debidamente legalizado, en concepto de servicios consistentes en lo siguiente:.....

No.	Servicios por Prestar	Cantidad	Precio
1	Efecto de Humo Escenográfico	1	\$ 150.00
2	Efecto Escenográfico de fuego con helio	1	“ 300.00
3	Máquina de Confeti	1	“ 50.00
	T o t a l.....		\$ 500.00

Todo lo anterior para ser utilizado en Fiesta Cívica. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y Las Artes 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. ,1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar4 y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de **Ochocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 850.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Septiembre, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **Segunda Etapa de Construcción del Salón de Usos Múltiples en el Área Urbana de Nueva Concepción.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de **Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 420.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Septiembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del

Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de Un Callejón Interno en Cantón Laguna**

Seca. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. ,1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar⁴ y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, por la cantidad de **Cuatrocientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 490.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Septiembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado de**

Calle Interna en Caserío San José Chilín Cantón Potrero Sula. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Cuenta Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. ,1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar⁴ y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE**

DEL ING. HUGO ALEJANDRO ORTIZ LANDAVERDE. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Hugo Alejandro Ortiz Landaverde**, por la cantidad de **Cuatrocientos Veinte 00/100 Dólares (\$ 420.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Septiembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: **Empedrado y Fraguado de Calles hacia Caserío Las Casonas, Cantón Potenciana**

2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes menciona del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR HECTOR EFRAIN AQUINO CORTEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Héctor Efraín Aquino Cortéz**, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, amparados en recibo debidamente legalizado, en concepto de servicios prestados como jardinero en la poda de 31 árboles ficus, en el Parque Municipal, alrededores de la Alcaldía, Anexo Municipal y Ex Cine Lempa. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria 51202. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MANUEL DE JESUS CACERES CARDOZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MANUEL DE JESÚS CÁCERES CARDOZA**, por la cantidad de **CIENTO ONCE 11/100 Dólares (\$ 111.11)**, en concepto por servicio de transporte con padres de familia y niños que integran la escuela de fútbol municipal, a disputar encuentro deportivo con los diferentes niveles de Escuela de Fútbol del Municipio de Dulce Nombre de María, amparado en recibo de fecha 12 de septiembre 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del: **“Proyecto de Prevención de Violencia en El Municipio de Nueva Concepción, Año 2018”**. Bajo la cifra presupuestaria N° 54304. La Votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Funerales El Ángel, S.A. de C.V.**, por la cantidad de **Doscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 240.00)**, amparados en las facturas Nos. 0214 y 0210., en concepto de suministro de dos ataúdes para los fallecidos: Rigoberto Moscoso Ibañez y Teodora Pineda Hernández. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54199. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASESUISA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ASESUISA**, por la cantidad de **Setecientos Ochenta y Siete 94/100 Dólares (\$ 787.94)**, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Renovación de Póliza de Seguro No. 1157006. Que cubre del 17 de Agosto de

2018 al 17 de Agosto de 2019, para Vehículo Marca Mazda Modelo BT 50 Año 2017. Placa N-6329. Chasis MM7UR4DB7HW561660. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 55602. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Miguel Ángel Cruz Ochoa**, por la cantidad de **Setecientos Quince 00/100 Dólares (\$ 715.00)**, amparados en recibos que serán debidamente legalizados, en concepto de suministro de once Vinil Full Color al tamaño de 1.80 metros de base por 0.90 Cms de alto a razón de \$ 65.00 cada uno, los cuales son complemento de los rótulos para los Proyectos que a continuación se detallan.

N°	Nombre	Monto
1	Reparación del puente Hamaca en Caserío El Nisperal Cantón Potenciana.	\$ 65.00
2	Construcción de Gradas con techo en la Cancha de Futbol de Cantón Santa Rosa.	\$ 65.00
3	Tercera Etapa, Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates.	\$ 65.00
4	Construcción de Tanque de Captación de Agua Potable en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula.	\$ 65.00
5	Obras de Mitigación en Zona de Protección del Rio Moja Flores 2018.	\$ 65.00
6	Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula.	\$ 65.00
7	Mejoramiento de Calles de Atiocoyo Norte año 2018.	\$ 65.00
8	Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío La Esperanza Cantón Potrero Sula.	\$ 65.00
9	Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón El Zapote.	\$ 65.00
10	Cintiado de un Tramo de Calle Principal en Caserío Las Casitas.	\$ 65.00

11	Mejoramiento de Calle Interna en Caserío La Ceibita Cantón Laguna Seca.	\$ 65.00
Total		<u>\$ 715.00</u>

1 –Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo de cada Proyecto de los once mencionados. Bajo la cifra presupuestaria 54107. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN y el Señor Luis Vicente Portillo Menjivar de la fracción del partido GANA Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO AL ING. ERNESTO OSWALDO RAMIREZ MENJIVAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Ing. Ernesto Oswaldo Ramírez Menjivar**, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00)**, amparados en cotización de fecha 27 de Agosto de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales para la Supervisión del Proyecto: **Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Supervisión, de acuerdo a la cifra presupuestaria que señala el Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y PRIORIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO PAÑANALAPA CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Mejoramiento de Cancha de Futbol en caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **Quince Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 15,200.00)**, Se erogarán \$ 10,000 del fondo 75% Inversión FODES y \$ 5,200.00 serán erogados de la cuenta de Reintegros el cual se ejecutará por la modalidad de Contrato. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos ya indicados. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por la cantidad de **Quince Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 15,200.00)**, los cuales serán tomados, **\$ 10,000.00 de la cuenta 200-370-805733-5 75% FODES del Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador y \$ 5,200.00 DE LA CUENTA DE REINTEGROS SOBANTES DE PROYECTOS DEL 75% FODES PARA INVERSION No. 01440018897 del Banco Hipotecario**, para apertura del Proyecto: **Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula** con Código

Presupuestario 61603010, 1) Para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado y como Tesorera Keny Noeli Rodríguez León. 2) **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas, siendo indispensable la de la Tesorero/a Municipal** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia antes indicadas a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN CASERIO PAÑANALAPA CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor para la Ejecución Completa del Proyecto: **Mejoramiento de Cancha de Fútbol en Caserío Pañanalapa Cantón Potrero Sula**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
CONSTRUCTORA SANCHEZ DELGADO, S.A. DE C.V.	\$ 14,945.59
INNOIVACION Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	\$ 20,000.00
MULTISERVICIO Y TERRACERIA GUARDADO S.A. DE C.V.	\$ 17,086.69

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **CONSTRUCTORA SANCHEZ DELGADO, S.A. DE C.V., por la cantidad de Catorce Mil Novecientos Cuarenta y Cinco 59//100 Dólares (\$ 14,945.59), para la ejecución completa de la obra**, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionada. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y PRIORIZACION DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN COLONIA LOS SITIOS CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta en Colonia Los Sitios Cantón Los Chilamates.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, cantidad que se erogará del fondo 75% Inversión FODES el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos ya indicados. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES.**

APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Construcción de Cordón Cuneta en Colonia Los Sitios Cantón Los Chilamates”**, con Código Presupuestario 61601002, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B **1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI**, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada.** La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN COLONIA LOS SITIOS CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor para suministro de materiales de construcción para la ejecución del Proyecto: **Construcción de Cordón Cuneta en Colonia Los Sitios Cantón Los Chilamates**, de acuerdo al detalle siguiente.’”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS (ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO)	\$ 5,740.50
TANSPORTE DE CARGA SOLORZONA (JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA)	\$ 5,651.00
SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.	\$ 5,657.70

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **TRANSPORTE DE CARGA SOLORZANO (JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA)** por la cantidad de **Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Uno 00/100 Dólares (\$ 5,651.00)**, por el suministro de materiales de construcción, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionado. **1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI**, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado.** **3) Realizar la contratación de mano de obra como establece la Carpeta Técnica.** **4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde**, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO, APROBACION DE CARPETA TECNICA Y PRIORIZACION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, SEGUNDA ETAPA, 2018..** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la

Carpeta Técnica del Proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, Segunda Etapa, 2018**. Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, cantidad que se erogará del fondo 75% Inversión FODES el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos ya indicados. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, de la cuenta de **Reintegros Sobrantes de Proyectos 75% Inversión FODES**, para el Proyecto: **“Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, Segunda Etapa, 2018”**, con Código Presupuestario 61606003, 1) Para dicha cuenta los refrendarios son: en calidad de Alcalde Municipal Raúl Andrés Peña Landaverde. Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado y como Tesorera Keny Noeli Rodríguez León. 2) **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas siendo indispensable la de la Tesorero/a Municipal**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta #01440018897 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, SEGUNDA ETAPA 2018**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor para suministro de materiales eléctricos para el Proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018**, de acuerdo al detalle siguiente.”

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO
TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS (ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO)	\$ 9,377.50
CENDIFE, S.A. DE C.V.	\$ 9,390.43
CORPORACION LEMUS, S.A. DE C.V.	\$ 9,807.90

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Ofertante **TRANSPORTE Y FERRETRERIA MARIKRIS (ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO)**, por la cantidad de **Nueve Mil Trescientos Setenta y Siete 50/100 Dólares (\$ 9,377.50)**, por lo tanto se le adjudica el Suministro de materiales eléctricos al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento

respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales eléctricos a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
.5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar
8º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus
2ª Regidora Suplente

Pasan firmas...

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.